



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 146-2018-DIGA

Callao, 26 de abril del 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud de asignación de Caja Chica del 26 de abril de 2018, mediante la cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao solicita asignación de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo Mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada clasificador presupuestario de gasto y dependencia o unidad orgánica.

Que con Resolución Rectoral N° 366-2018-R del 20 de abril del 2018 se resuelve designar como Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao a partir del 19 de abril al 31 de diciembre 2018;

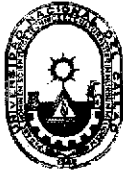
Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de enero 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la asignación de la Caja Chica, al Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao por cambio del Director, a partir del 26 de abril hasta el 31 de diciembre del 2018, por la suma de S/. 2,100.00 soles (dos mil cien soles soles);



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2018-DIGA.

2. El responsable del manejo de la caja chica de la Oficina de Recursos Humanos es el Econ. Octavio Abdon, Inga Meneses.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Sr. Roberto, Alata Ballarta.
4. La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao, asignado a la dependencia académica o unidad orgánica de esta Casa Superior de estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA
Director

GMM/bqc

cc. Oficina de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo.